



# NOTARIA PRIMERA

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

A su cargo, los Protocolos de:

**Dr. Vladimiro Villalba Vega**

PRIMERA ..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION - PODER ESPECIAL - .....

Otorgada por: LA COMPAÑIA SGS S.A. ....

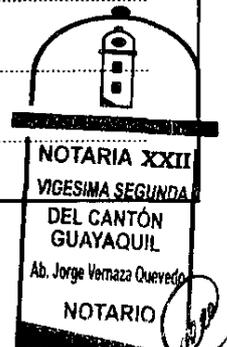
A favor de: ALFREDO CORONADO ZAPATER y JOHNY ROMERO REVELO .....

El .....

Parroquia: .....

Cuantía: INDETERMINADA ..... Avalúo: .....

Quito, a 27 NOVIEMBRE 2009 .....



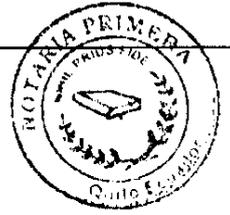
Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García  
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103  
Quito - Ecuador



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



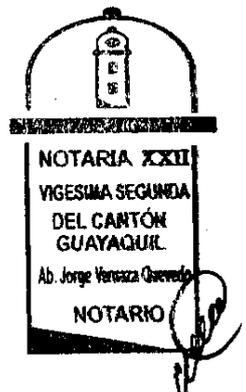
No. 6 2 4 2

PROTOCOLIZACION.-  
PODER ESPECIAL  
OTORGADO POR LA COMPAÑIA  
SGS S.A.  
A FAVOR DE  
ALFREDO CORONADO ZAPATER y  
JOHNY ROMERO REVELO

CUANTIA INDETERMINADA  
QUITO 27 NOVIEMBRE 2009

\*\*\*\*\* imc \*\*\*\*\*

DI 02 COPIAS



# SGS

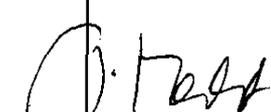


Ginebra, 13 de noviembre de 2009

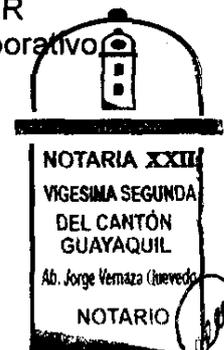
Señores  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil.

## PODER

La compañía SGS S.A., representada por los señores Olivier Merkt, Vicepresidente Senior y Arnaud Luisier, Administrador Corporativo, por este medio otorga poder a favor de los señores Alfredo Coronado Zapater y Johny Romero Revelo, para que los mandatarios, de manera conjunta o por separado, puedan contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.

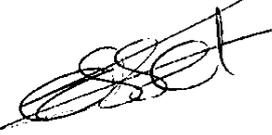
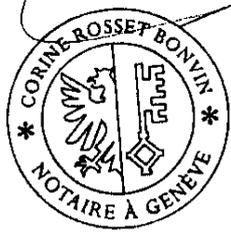
  
Olivier MERKT  
Vicepresidente Senior

  
Arnaud LUISIER  
Administrador Corporativo



TIMBRE CANTONAL  
20 NOV. 2009  
Fr. 2.50

The undersigned Notary Public certifies the authenticity of the signatures placed on the reverse side by Mr. Olivier MERKT and Mr. Arnaud LUISIER, and furthermore attests that these two signatures are legally binding on the SGS SA having its registered office in Geneva. \_\_\_\_\_  
Geneva, the twentieth November two thousand and nine. \_\_\_\_\_

Mottu **et** van Berchem  
Aubert Rosset Bonvin  
notaires  
Place d'Armes 20 / CP 1116  
CH-1227 Carouge - Genève  
t: 022 839 33 33 f: 022 839 33 34

The undersigned Notary does not assume any liability in the content of the present document

### APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pays: Suisse
- Le présent acte public
- 2. a été signé par M. C. Rosset Bonvin.
- 3. agissant en qualité de Notaire.
- 4. est revêtu du sceau/timbre de ''

- Attesté 23 NOV. 2009
- 5. à Genève
- 6. le 23 NOV. 2009
- 7.

République et Canton de Genève

- 8. sous N° 3921
- 9. Sceau / timbre
- 10. Signature



  
Goran JOVANOVIC



NOTARIA PRIMERA



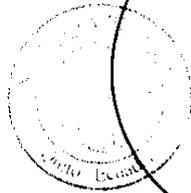
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Edgar Acosta, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil setenta y seis; con esta fecha, y en tres fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular, doctor Jorge Machado Cevallos, por el Delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal No. 2582-DP-DPP, de veinticinco de los corrientes; el Poder Especial otorgado por la Compañía SGS S.A., a favor de los señores Alfredo Coronado Zapater y Johny Romero Revelo, que antecede.- Quito, veintisiete de noviembre de dos mil nueve.- El Notario, Primero Suplente, (firmado Doctor David Maldonado Viteri- (sigue un sello).-

Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veintisiete de noviembre de dos mil nueve.-

[Handwritten signature of David Maldonado Viteri]



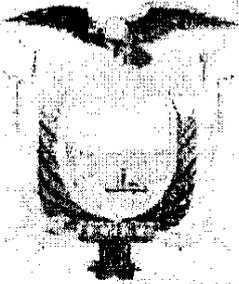
DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de tres (3) fojas, es exacta al documento original que se me exhibe y que devolvi al interesado.- Guayaquil, 24 FEB 2012



Ab. Jorge Vernaza Cueva  
Notario Vigésimo Segundo  
Del Cantón Guayaquil



# NOTARIA QUINTA

## DEL CANTON QUITO

**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**

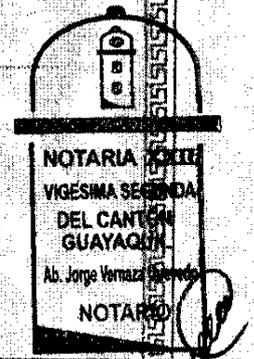
A su cargo los Protocolos de los Notarios  
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya  
Delfin Cevallos, Patricio Terán G. y otros

PRIMERA  
Copia

De la Escritura de	PODER ESPECIAL
Otorgado por	SGS DEL ECUADOR S.A.
A favor de	JOHNY ROMERO Y OTROS
El	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
Parroquia	
Cuantía	INDETERMINADA

Quito, a 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

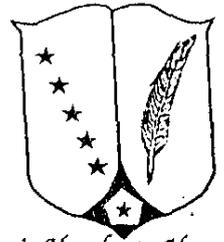
OFICINA  
Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión  
Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955



N

~~INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL~~  
~~Ab. Clemente Navas Dávila Defilippi~~  
~~NOT. OYARZABEDO~~

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

**NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO**

**PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR EL SEÑOR ALFREDO JUAN CORONADO  
ZAPATER, GERENTE GENERAL DE "SGS DEL ECUADOR S.A."**

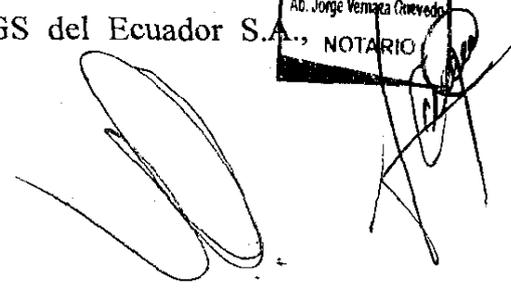
**A FAVOR DE JOHNY ROMERO Y OTROS**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

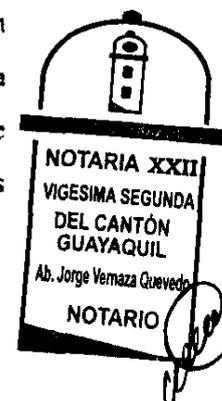
**DI: 2 copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día quince de septiembre del año dos mil once, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, la compañía SGS DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por el señor Alfredo Juan Coronado Zapater, conforme se desprende del nombramiento certificado que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad peruana, de estado civil casado, de paso por esta ciudad de Quito, y plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que procede a celebrarla libre y voluntariamente, otorga un poder especial de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas sirvase extender una de la cual conste que yo, Alfredo Juan Coronado Zapater, en mi calidad de Gerente General de SGS del Ecuador S.A.,

  
NOTARIA XXII  
SIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Venusta Cueva  
NOTARIO

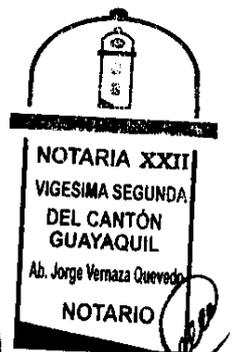


actuando en representación de dicha compañía y en uso de la atribución que me confiere el artículo Decimo Octavo de su estatuto social, confiero poder especial a favor de los señores: 1) Johny Romero Revelo, Gerente Financiero Administrativo, 2) Mary Urgilés Fabre, Jefe de Recursos Humanos, 3) Carlos Strianese Ricciardi, Gerente Comercial de AGRI AFORO y OGC, y 4) Mauricio Rodríguez Estrada, Gerente Comercial de SSC y de los laboratorios de AGRI y OGC, para que puedan realizar los actos de administración y comerciales a nombre de SGS del Ecuador S.A. que se enuncian a continuación: PRIMERA: ACTOS QUE SE AUTORIZAN: Los mandatarios quedan autorizados para la realización de lo siguiente: a) elaboración, firma y presentación de las declaraciones mensuales o anuales de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado IVA, retenciones en la fuente u otros tributos que fueren aplicables a la empresa, ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); b) elaboración, firma y presentación de las declaraciones de impuesto del uno punto cinco por mil sobre activos totales, patentes municipales u otros tributos que fueren aplicables ante los municipios del país, y presentación de comunicaciones o solicitudes al Servicio de Rentas Internas, el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador y a las municipalidades, por temas relacionados con tributos o asuntos aplicables a la compañía; d) presentación de solicitudes para apertura, modificación o anulación de registro único de contribuyente ante el SRI, así como para el registro o cancelación de contribuyente ante las municipalidades; e) pagos de impuestos, firma de planillas o solicitudes ante las oficinas del IESS, ante el cuerpo de bomberos, o cualquier otro ente recaudador o administrador de impuestos o contribuciones. Todos los documentos antes mencionados que requieran ser firmados, deberán contener al menos la firma de dos apoderados especiales de la Compañía que se designan a través de este instrumento; f) firma y presentación de estados financieros ante la Superintendencia de Compañías, así como de las





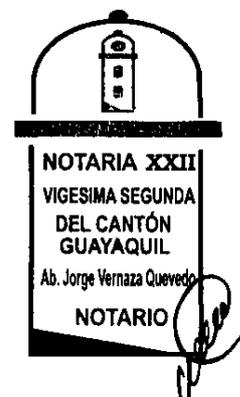
declaraciones por contribuciones ante ese organismo de control; g) firma de contratos de servicios básicos (luz, agua, teléfonos, internet, alcantarillado, etc.) por cuantías menores a cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$5,000); h) firma de contratos con proveedores de beneficios al personal (salud, vida, comisariato, alimentación) y cualquier otro relacionado con beneficios del personal por cuantías menores a cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$5,000); i) firma de contratos de servicios con clientes que no sean entidades del sector público por cuantías menores a cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 5,000). j) firma de contratos con entidades bancarias o financieras por cuantías menores a cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 5,000), excepto contratos de préstamos que deben tener antes la aprobación de la Gerencia General. k) firma de todo tipo de comunicaciones con entidades bancarias y financieras, clientes o proveedores. SEGUNDA: FIRMAS EN LOS DOCUMENTOS: Adicional a lo indicado en la letra e) de la cláusula anterior, se deja constancia que todos los contratos que posean una cuantía de hasta cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$5,000) para su validez deberán ser firmados por dos mandatarios, de la siguiente manera: contratos que guarden relación con temas administrativos y de personal, requieren la firma del Gerente Financiero - Administrativo y del Jefe de Recursos Humanos; y, contratos que guarden relación con temas comerciales, requieren la firma del Gerente Financiero - Administrativo y del Gerente Comercial correspondiente. Se deja constancia de que la regla general en la legalización de los documentos con significación económica que emita la compañía será que contengan dos firmas de los mandatarios que se designan a través de este instrumento. Esta norma no será aplicable cuando se trata de formatos o declaraciones en los que solo debe firmar una persona. TERCERA: RESERVA: El mandante se reserva el derecho de



ejercer toda facultad en las facultades y atribuciones que se otorgan a la mandataria por el presente poder, sin que tal ejercicio implique revocación de éste. CUARTA: HABILITANTE: Se agrega como habilitante de este poder especial, el nombramiento certificado del señor Alfredo Coronado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de SGS del Ecuador S.A. QUINTA: DECLARACION: A través de este instrumento el compareciente declara que queda sin efecto el poder especial otorgado con fecha 6 de junio de 2009 y elevado a escritura pública ante la Notaría Primera del Cantón Quito.- Usted Señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas y formalidades de estilo para la completa validez y pleno efecto de la presente escritura pública.- Usted señor Notario, se servirá añadir y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. (firmado) Doctor Edgar Acosta, con matrícula número tres mil setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha."- (HASTA AQUÍ LA MINUTA Y DECLARACION JURADA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL) Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe.-  
  
Alfredo Díaz Coronado Zapater

Pasaporte No. 4138712



Notaría 510



Guayaquil, 20 de septiembre de 2010

Luis Humberto Vargas D.  
Quito - Ecuador

Señor  
**ALFREDO CORONADO ZAPATER**  
Presente

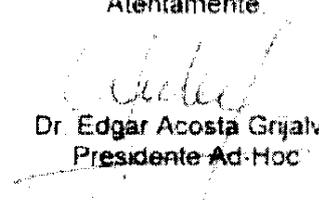
De mi consideración:

Cumplime hacer conocer a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SGS DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar a usted como **Gerente General** de la empresa, por un periodo de tres años.

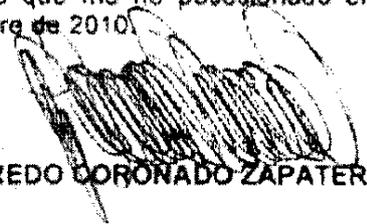
Como **Gerente General** de la compañía tiene usted la administración de los negocios sociales y ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial, de la empresa. La representación legal de la compañía es individual.

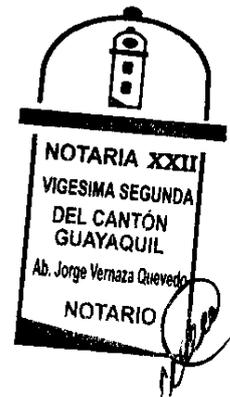
**SGS DEL ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el día 13 de Diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, el día 11 de Enero de 1985. Por escritura pública otorgada el día 19 de Diciembre de 1988 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 9 de Mayo de 1989, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil. Por escritura pública otorgada el día 17 de Mayo de 1991 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 20 de Junio de 1991, se reformó el Estatuto Social y se estableció en tres años el período de duración del cargo del Gerente General.

Atentamente,

  
Dr. Edgar Acosta Grijalva  
Presidente Ad-Hoc

**ACEPTO** la designación de Gerente General de la compañía **SGS DEL ECUADOR S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha -  
Guayaquil, 20 de Septiembre de 2010.

  
**ALFREDO CORONADO ZAPATER**



NUMERO DE REPERTORIO: 48.778  
FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2010  
HORA DE REPERTORIO: 12:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil diez,  
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia  
SGS DEL ECUADOR S.A., a favor de ALFREDO JUAN  
CORONADO ZAPATER, a foja 104.278. Registro Mercantil número  
18.724.

ORDEN 4577

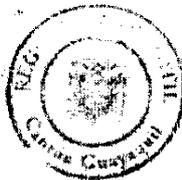
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

REVISADO POR



**RÉGISTRO**  
*de Comercio*  
**AS. ZOMARCEDEÑO VILLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



